



Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución Nº 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Daiana Antonella BRAVO FUCHINECO, a la Directora de Tesis, Dra. Mónica Elsie CRIVELLO, y a la Co-Directora, Dra. Angélica Constanza HEREDIA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Daiana Antonella BRAVO FUCHINECO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'f' followed by a horizontal line.



Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional Córdoba, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Mónica Elsie CRIVELLO, como Directora, y a la Dra. Angélica Constanza HEREDIA, como Co-Directora de la Tesis "Transformación de productos de la biomasa en químicos finos, aplicando catalizadores metal-orgánicos estructurados (MOFs)" presentada por la Ing. Daiana Antonella BRAVO FUCHINECO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2312/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'X' or similar mark.

 A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Hector Eduardo Aiassa.
 

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución C.S. Nº 1760/11 por la cual se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado correspondientes a la Convocatoria 2011, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado el informe presentado por la becaria Mariana Alejandra GARCÍA y los argumentos explicitados por su director de tesis con relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis, y recomienda otorgar dicha prórroga.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de marzo de 2019 a la becaria Mariana Alejandra GARCÍA para la conclusión y defensa de su tesis.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2285/2018

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior